

TIERRA NUESTRA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Eduardo Marcelo Caramutti, DNI N° 17.668.063, argentino, nacido el 23 de mayo de 1966; con domicilio en calle Córdoba 4536 de esta ciudad, médico, casado con Daniela Paula De Marco, DNI N° 20579748; Fernando Mario Caramutti, DNI 21.579.088, argentino, nacido el 16 de mayo de 1970; con domicilio en calle Santiago 1069 8° "B" de esta ciudad, comerciante, divorciado; Alejandro Luis Caramutti, DNI 23.344.500, argentino, nacido el 13 de agosto de 1973, con domicilio en calle San Luis 4334 Rosario, analista de marketing, casado con Teresa Carina Pardillo, DNI 22.087.717; Ana María Pérez, DNI 4.670.993, argentina, nacida 24 de julio de 1943, con domicilio en calle Velez Sarsfield 311 PB "C" de la ciudad de Córdoba, soltera, maestra y Laura Myriam Letty Pérez, DNI 3.961.526, argentina, nacida el 09 de enero de 1941, con domicilio en Bv. Oroño 893 PB A de esta ciudad, maestra, viuda.

Fecha del instrumento: 16 de Noviembre de 2007.

Nombre de la Sociedad: TIERRA NUESTRA SRL. Domicilio: Bv. Oroño 893 PB A Rosario.

Objeto Social: Construcción y reparación de inmuebles.

Duración: 20 años.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Administración y representación legal: Sra. Laura Myriam Letty Pérez, DNI N° 3.961.526, domiciliada en Bv. Oroño 893 PB "A", argentina, viuda, nacida el 09 de enero de 1941, de profesión maestra normal nacional.

Capital: 50000 cuotas de \$1 c/u. 31000 cuotas suscriptas por Fernando Mario Caramutti, 5000 cuotas suscriptas por Alejandro Luis Caramutti, 5000 cuotas suscriptas por Eduardo Marcelo Caramutti, 5000 cuotas suscriptas por Laura Myriam Letty Pérez y 4000 cuotas suscriptas por Ana María Pérez.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$26□20639□Dic. 28

LA HERRADURA

EMPRENDIMIENTOS S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 22 de marzo de 2007, se procede a la renovación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Renovación del Directorio: queda integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Elisabeth Mirna Crippa como Presidenta, D.N.I. N° 10.963.599, argentina, nacida el 26 de Febrero de 1954, casada en primeras nupcias con Norberto Ramón Francisco Marquisio, de profesión comerciante, domiciliada en San Luis N° 620 de Villa María, Córdoba. Norberto Ramón Francisco Marquisio como

Vicepresidente, D.N.I. N° 05.078.755, argentino, nacido el 28 de octubre de 1948, casado en primeras nupcias con Elisabeth Mirna Crippa, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en San Luis N° 620 de Villa María, Córdoba.

Director Suplente: Lucila Marquisio, D.N.I. N° 30.548.013, argentina, nacida el 19 de agosto de 1983, soltera, estudiante, domiciliada en San Luis N° 620 de Villa María, Córdoba. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2009. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

\$25□20661□Dic. 28

MECMAO S.A.

RECOMPOSICION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 07 de agosto de 2006, se procede a la renovación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Renovación del Directorio: queda integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Elisabeth Mirna Crippa como Presidenta, D.N.I. N° 10.963.599, argentina, nacida el 26 de Febrero de 1954, casada en primeras nupcias con Norberto Ramón Francisco Marquisio, de profesión comerciante, domiciliada en San Luis N° 620 de Villa María, Córdoba. Norberto Ramón Francisco Marquisio como Vicepresidente, D.N.I. N° 05.078.755, argentino, nacido el 28 de octubre de 1948, casado en primeras nupcias con Elisabeth Mirna Crippa, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en San Luis N° 620 de Villa María, Córdoba. Director Suplente: Lucila Marquisio, D.N.I. N° 30.548.013, argentina, nacida el 19 de agosto de 1983, soltera, estudiante, domiciliada en San Luis N° 620 de Villa María, Córdoba. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2008. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

\$25□20664□Dic. 28

REMOLQUES PV SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la Resolución societaria: 6 de setiembre del 2007-12-20

Capital Social: Quinta: el capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Antonio Pieretti suscribe dos mil cuotas, por veinte mil pesos del capital, Raúl Alberto Bonetto suscribe dos mil cuotas, por veinte mil pesos del capital y Enzo Olivo Juan Volpato, suscribe dos mil cuotas, que representan veinte mil pesos del capital. Datos del socio que ingresa: Raul Alberto Bonetto, nacido el 10 de Diciembre de 1954, argentino, empresario, de estado civil viudo, domiciliado en Calle 32, N° 975, de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 11.259.344,

Domicilio: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en Martín de Güemes, N° 117, Area Industrial, de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

\$ 15□ 20720□Dic. 28

ALTURAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario se informa que por decisión asamblearia plasmada en el acta Nro: 5 de fecha 15 de agosto de 2007 se ha decidido proceder a la inscripción en este Registro Público de Comercio de la gerente suplente de la sociedad a fin de que actúe en ausencia del gerente titular. Datos de la gerente suplente: Sra. Ana María Depego: mayor de edad, argentina, D.N.I: 6.378.681, domicilio: San Lorenzo 1759- Piso 8, Dpto. 2 de Rosario.

\$ 15□ 20725□Dic. 28

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha de de constitución: 30 de Abril de 2007

Modificación Domicilio del Socio Juan Esteban Leguizamón, de nacionalidad Argentina, abogado, nacido el 13 de Abril de 1975, con Documento Nacional de Identidad 24.282.832, CUIT 20-24282832-2, casado en primeras nupcias con doña Emilia Elena Mazer, domiciliado en la calle Belgrano 642 Piso 5 Dpto. A de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Representación Legal: Estará a cargo del Presidente, o a quien lo reemplace estatutariamente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del Presidente del Directorio.

\$ 15□ 20640□Dic. 28

IMESA S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO CAPITAL

En la ciudad de Rosario, en el domicilio legal de la sociedad Avenida 25 de Mayo N° 1771 bis de la ciudad de Rosario; se reúnen los señores socios de Imesa SRL cuyo contrato se encuentra inscripto en Contratos al Tomo 147, Folio 6002, N° 1315 y modificaciones al Tomo 152, Folio 11101, N° 1380; Tomo 154, Folio 849, N° 93 y Tomo 158, Folio 28124, N° 2203 efectos de:

Por instrumento de fecha 21 de noviembre de 2007 y fecha 7 de diciembre de 2007, los socios resuelven por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce (31-12-2012).

Además se procede a aumentar el capital social modificándose la cláusula quinta del contrato social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Antonio Osvaldo Mondaini suscribe cinco mil doscientas (5200) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000.-), el socio Sergio Ernesto Poloni suscribe Cuatro Mil Ochocientas (4800) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000.-), el socio Angela Beatriz Fórmica suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y el socio Anabel Gobbo suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-)"

\$ 30 20668 Dic. 28

LA COSECHA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 21 de Noviembre de 2007 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "LA COSECHA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripta al Tº 157, Fº 7594, Nº 584 el 21.04.2006, los Sres. Héctor Fernando Antonio Mezzelani, argentino, apellido materno Boixadera, nacido el 12 de junio de 1966, poseedor del Documento Nacional de Identidad, Nº 17.590.593, empresario, casado en primeras nupcias con Marina Alejandra Castellano, con domicilio Calle 12 Nº 1004 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; Isabel Emilia Tuninetti, argentina, apellido materno Melón, nacida el 18 de Junio de 1963, poseedora del Documento Nacional de Identidad Nº 16.645.742, empresaria, casada en primeras nupcias con Rubén Darío Ide, con domicilio en Calle Rivadavia Nº 391 de la ciudad de Las Rosas; Luis Rene Tuninetti, argentino, apellido materno Melón, nacido el 10 de diciembre de 1965, poseedor de Documento Nacional de Identidad Nº 17.882.266, empresario, casado en primeras nupcias con María Gabriela Rangone, domicilio en Calle Rivadavia Nº 391 de la ciudad de Las Rosas y Néstor Daniel Tuninetti, argentino, apellido materno Melón, nacido el 17 de Febrero de 1971, poseedor del Documento Nacional de Identidad Nº 21.855.394, empresario, casado en primeras nupcias con Rebeca Lorena Porta, con domicilio en Rivadavia Nº 391 de la ciudad de Las Rosas, todos de la provincia de Santa Fe, han dispuesto la Cesión de Treinta Mil (30.000) cuotas sociales del primero nombrado, a favor de la Sra. Marisa Ines Bravi, argentina, apellido materno Andreoli, nacida el 15 de Febrero de 1968, poseedora del Documento Nacional de Identidad Nº 20.143.817, empresaria, casada en primeras nupcias con Fernando Rodolfo Castellano, con domicilio en Avenida 21 Nº 944 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; quien resulta ser el nuevo socio de "LA COSECHA" SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se modifica la Cláusula Quinta , que se redacta de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos dividido en sesenta mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones:

Isabel Emilia Tuninetti suscribe diez mil cuotas, que representan diez mil pesos del capital, Luis René Tuninetti suscribe diez mil cuotas, que representan diez mil pesos del capital, Néstor Daniel Tuninetti suscribe diez mil cuotas, que representan diez mil pesos capital, Marisa Inés Bravi, suscribe treinta mil cuotas, que representan treinta mil pesos del capital...". Con relación al socio gerente, los actuales socios deciden designar en ese carácter al no socio, Sr. Héctor Fernando Antonio Mezzelani, modificándose la cláusula Séptima que se redacta de la siguiente manera: "La Administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Héctor Fernando Antonio Mezzelani, quien queda designado como Gerente - no socio. Los gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o

reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social". Asimismo los socios resuelven fijar nuevo domicilio social en Saavedra 459 de la ciudad de Las Rosas, modificándose la cláusula Primera que se redacta de la siguiente manera: La sociedad tendrá su domicilio en Calle Saavedra N° 459 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como también fijar, agencias o sucursales".

Se mantienen inalterable el resto de las cláusulas.

\$ 66□ 20638□Dic. 28

SAN IGNACIO

SOCIEDAD DE HECHO

TRANSFORMACION EN S.A.

Se hace saber que por Resolución Social e Instrumento de Transformación del 19/12/07 se aprobó la transformación de "SAN IGNACIO SOCIEDAD DE HECHO", sin Contrato Constitutivo, en una Sociedad Anónima denominada "ERRAZ S.A.", la que será continuadora de la anterior por Transformación, no existiendo socios que se retiren o incorporen a la sociedad continuadora, que fija domicilio en Moreno N° 1137 de Venado Tuerto, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, siendo el plazo de duración de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de la sociedad transformada, en el Registro Público de Comercio. El Capital Social es de Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$ 1) cada una, que son totalmente suscriptas e integradas en las mismas proporciones que en la sociedad que se transforma, vale decir en las siguientes proporciones: Daniel Alejandro Aramendi 18,74% por la suma de \$ 18.740; Javier Ignacio Aramendi 43,78% por la suma de \$ 43.780; María Pilar Aramendi 18,74% por la suma de \$18.740.- y Tomás Jacinto Aramendi 18,74% por la suma de \$ 18.740. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno a cinco miembros que duran tres ejercicios en sus funciones. Se deben designar suplentes por el mismo plazo, siendo el primer Directorio: Presidente: Javier Ignacio Aramendi, D.N.I. 17.728.967, nacido el 30/10/1965, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en Moreno N° 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, Vice-Presidente: Tomás Jacinto Aramendi, D.N.I. N° 13.498.337, nacido el 21/11/59, Directora Suplente: María Pilar Aramendi, C.I.P.F. N° 11.089.214, nacida el 23/08/1962, española, productora agropecuaria, soltera, domiciliada en Juncal N° 1631 6° P. "K" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. - Venado Tuerto, 20 de Diciembre de 2007.

\$ 41,05□20727□Dic. 28

FRUTAGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución del día 18 de Diciembre de 2007, en los Autos Caratulados: "HATHOR AGROPECUARIA S.A. s/CONSTITUCION (Expte. N° 221/2.007), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que

publicar corresponde: "Frutagro S.A." su constitución: 1) Socios Fundadores: "Hathor S.A.", (Titular de la C.U.I.T. N° 30-63776856-1), con domicilio legal y Sede Social en Establecimiento "San José" Ruta Pcial. N° S-2 Zona Rural de la Localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, Santa Fe, con Estatuto Social inscripto por ante la Inspección General de justicia de la Capital Federal con fecha 21 de Mayo de 1992, bajo el Número 4403. Libro III. Tomo A. de Sociedades Anónimas, y Modificaciones del mismo inscriptas: en fecha 3 de Abril de 1995, bajo el Número 2830. libro 116. Tomo A. de Sociedades Anónimas; en fecha 2 de Abril de 1997, bajo el Número 3126. libro 121. Tomo A. de Sociedades Anónimas; Protocolización del Texto Ordenado de dichos Estatutos, Aumento de Capital y cambio de jurisdicción, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario con fecha 4 de Agosto de 1999, al "Tomo 80. Folio 5783. Número 313 de Estatutos"; Protocolización de Actas de Asambleas aprobatorias del Compromiso definitivo de Fusión por Absorción de "Hathor S.A." como absorbente, con "Anitra S.A.", "Ciaber S.A.", "Hadoral S.A." y "Dorian S.A.", éstas últimas como Absorbidas, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 23 de Octubre del 2.000, al "Tomo I. Folio 26/27. Número 023 de Estatutos"; y Modificación inscripta por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 27 de junio del 2.002, al Tomo I. Folio 138/139. Numero 111 de estatutos".- Y la señorita Luisella Cavalieri, (Titular de la Cuit N° 27-60234412-1), italiana, nacida el 3 de Febrero de 1947, hija de Lodovico y de Emilia Cova, soltera, D.N.I. N° 93.921.033, domiciliada en Establecimiento "San José" Ruta Pcial. N° S-2 Zona Rural de la Localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, Santa Fe.- II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 7 de Abril de 2005, aprobada por Resolución N° "0511" de fecha "30-05-2007", habida en Expediente N° 46.942/año 2005 de Fiscalía de Estado de esta Provincia.- III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura N° 377 de fecha 12-12-2007, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. N° 190 con asiento en Rufino - Santa Fe.- IV) Domicilio legal y Sede social: en Ruta Provincial S-2 Km. 12,5 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.- V) Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La realización de toda clase de operaciones agropecuarias, mediante la explotación de actividades agrícolas, forestales, cultivos, mediante la siembra, la producción, cosecha, compra-venta, acopio, y comercialización de todos los productos y subproductos, en general, la administración de establecimientos agrícolas, el arrendamiento, la celebración de toda clase de contratos agropecuarios, la explotación frutícola, la forestación, plantado y la implantación de especies, la organización de servicios agropecuarios y la prestación de los mismos. b) Importadora y Exportadora: La importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas e insumos.- c) Constructora: La construcción de toda clase de edificios, obras viales, civiles, casas, establecimientos industriales, agropecuarios, la remodelación, reparación, y la construcción de mejoras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo especialmente integrar sociedades de acuerdo al Artículo 30 de la Ley de Sociedad Comerciales, abrir sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- VI) Plazo: Noventa y Nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) Capital Social: El capital social es de pesos un millón quinientos diez mil ochocientos (\$ 1.510.800) representado en 1.510.800.- acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que se suscribe e integra en la siguiente forma y proporción: HATHOR S.A., suscribe: 1.410.800.- acciones de un peso de valor nominal cada una, 6 sea pesos un millón cuatrocientos diez mil ochocientos (\$ 1.410.800), que han sido integrados en su totalidad mediante los aportes en dinero efectuados antes de éste acto, tal como surge del Expediente de premención; y Luisella Cavalieri, suscribe: 100.000.- acciones de un peso de valor nominal cada una, o sea pesos cien mil (\$ 100.000.-) que integra mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25%) del mismo, o sea \$ 25.000.- en éste acto y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos años.- Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de Pesos un millón quinientos diez mil

ochocientos (\$ 1.510.800).- VIII) Administración, Representación y Fiscalización Privada.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros, según determine la respectiva asamblea.- Los directores serán elegidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Sociedad Comerciales.- Su duración se extenderá por tres ejercicios.- La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, incorporándose al directorio por orden de designación.- Mientras se prescinda de sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria.- El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión se designará el directorio, un Presidente y un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos dos mil (\$2.000,00), o su equivalente en títulos valores oficiales.- La remoción de los directores se hará por asamblea de accionistas, salvo en los actos dispuestos por los artículos 264 y 276 de la Ley de Sociedades Comerciales.- La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente del directorio, al vicepresidente y conjuntamente a dos cualquiera de los directores.- La sociedad prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes.- Cuando la sociedad por aumento de capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por el término de tres ejercicios, por asamblea, que simultáneamente designará también un suplente.- Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.- Ambos pueden ser reelectos.- En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.- IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.- X) Primer Directorio: Presidente: Luisella Cavaliere.- Vicepresidente: Cristian Carlos Flamini, (Titular de la Cuil N° 20-21879957-5), argentino, nacido el 26 de Enero de 1971, hijo de Carlos Pompeyo y de Susana Elvira Diaz, casado en primeras nupcias con Laura Leticia Franulich, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 21.879.957, domiciliado en calle General López N° 934 de la Localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, Santa Fe.- Y Director Suplente: Micaela Gutiérrez, (Titular de la Cuil N° 23-27243045-4), argentina, nacida el 29 de junio de 1979, hija de Daniel Ricardo y de Susana Graciela Tirelli, soltera, Contadora Pública, D.N.I. N° 27.243.045, domiciliada en calle Sarmiento N° 1201 de la Localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, Santa Fe.- XI) Domicilio Especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), en Ruta Provincial S-2 Km. 12,5 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.- Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 118,40 □ 20722 □ Dic. 28

LA TATITA S.R.L.

SECIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 22 de diciembre de 2005 la Sra. Susana Beatriz Toncich donó a sus hijos las veinticinco (25) cuotas sociales de su titularidad en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "LA TATITA S.R.L., en la siguiente proporción: 1) A su hijo IGNACIO LLOBET, argentino, nacido en fecha 19/07/1983, titular del DNI N° 30.256.458, de apellido materno Toncich, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio real en calle De las Acacias N° 139 del Country Carlos Pellegrini de Rosario, la cantidad de nueve (9) cuotas sociales en forma plena, que comprenden la nuda propiedad de las mismas y el usufructo; 2) A su hijo menor de edad SANTIAGO LLOBET, argentino, nacido en fecha 28/05/1985, titular del DNI N° 31.535.798, de apellido materno Toncich, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio real en calle De las

Acacias N° 139 del Country "Carlos Pellegrini" de Rosario, la nuda propiedad de ocho (8) cuotas sociales, reservándose el usufructo de las mismas; y 3) A su hijo menor de edad Tomás Llobet, argentino, nacido en fecha 10/10/1989, titular del DNI N° 34.732.752, de apellido materno Toncich, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio real en calle De las Acacias N° 139 del Country "Carlos Pellegrini" de Rosario, la nuda propiedad de ocho (8) cuotas sociales, reservándose (a usufructo de las mismas. Como consecuencia de ello, la totalidad de las cuotas sociales quedan distribuidas de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de pesos ocho mil (\$8.000.-) dividido en cien cuotas de pesos ochenta (\$ 80.-), las que se distribuyen: veinticinco (25) cuotas titularidad de la Sra. Viviana Valdez, veinticinco (25) cuotas titularidad del Sr. Gustavo Adolfo Llobet, veinticinco (25) cuotas titularidad del Sr. Eduardo Ignacio Llobet, nueve (9) cuotas titularidad del Sr. Ignacio Llobet, ocho (8) cuotas titularidad del Sr. Santiago Llobet y ocho (8) cuotas titularidad del Sr. Tomás Llobet. Las restantes cláusulas del contrato se mantienen vigentes. Rosario, 20 de diciembre de 2007.

\$42□20677□Dic. 28

MADERAS SELECTAS S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2007 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2009. Presidente: José Henn - Director Suplente: Esther Brandt

\$15□20706□Dic. 28

ROVIAL S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/10/2007 a la designación del Directorio, hasta el término de su mandato, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 14, que cerrará el 31/07/2008. Presidente: Pablo Leonardo Nazar - Vicepresidente: María Elena Corrales - Director Suplente: Oscar Alberto Solans

\$15□20707□Dic. 28

T 6 INDUSTRIAL

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: "T 6 INDUSTRIAL S/AUMENTO DE CAPITAL" Expte. N° 2342/05, hace

saber que mediante asamblea extraordinaria plasmada en acta N° 13 de fecha 30 de noviembre de 2004 la firma T 6 INDUSTRIAL S.A. ha resuelto aumentar su capital social en la suma de \$ 91.020.000 mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables. Rosario, febrero de 2007. Dr. Vigna (Secretario).

\$15□20670□Dic. 28

SANTA FE ARENAS S.R.L.

RECONDUCCION SOCIETARIA

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Noviembre de 2007, entre los señores entre los señores Luis María Belén, argentino, empresario, DNI 6.898.807, nacido el 15 de julio de 1942, casado en primeras nupcias con Esther Miranda, DNI 5.700.019, domiciliado en Pasaje 1445 N° 7818 Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Rosario; y Flavio Orlando Sebastiano, argentino, empresario, DNI 22.592.292, nacido el 03 de marzo de 1972, soltero, domiciliado en Pasaje Sánchez de Triana 869 3° Piso "A" de la ciudad de Rosario; ambos hábiles para contratar, que constituyen la totalidad de los socios de la sociedad "SANTA FE ARENAS Sociedad De Responsabilidad Limitada"; resuelven la Reconducción de la misma por un plazo de 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el Aumento de Capital Social a \$ 100.000,00.- (pesos cien mil).

\$15□20674□Dic. 28

BRAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 28 días del mes de noviembre de 2007, se constituyó BRAS CONSTRUCCIONES SRL incluyendo en el contrato social los siguientes datos:

1) Sres. Marcelo Dante Mario Crosignani, argentino, DNI N° 17.913.689, estado civil soltero, nacido el 14 de noviembre de 1966, con domicilio en la calle Juan B. Regis 721 de la ciudad de Cañada de Gómez de profesión comerciante, Alejandro Rubén Ferttonani, argentino, DNI N° 17.515.985, estado civil soltero, nacido el 28 de setiembre de 1965, con domicilio en la calle España 1447 10° C de la ciudad de Rosario, de profesión Técnico Constructor Hidráulico, y la Sra. Ivana Lidia Montagna, argentina, DNI N° 20.402.755, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Damián Ernesto Serra DNI 20.174.464, nacida el 28 de agosto de 1968, con domicilio en la calle Piaggio 581 de la ciudad de Rosario de profesión Contadora Pública Nacional, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo previsto las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y en las siguientes cláusulas:

2) Fecha de instrumento social: 28 de noviembre de 2007

3) La razón social de la sociedad es BRAS Construcciones SRL

4) Domicilio de la sociedad: Presidente Roca 1610 2 piso "C" Rosario

5) Objeto social: La sociedad tendrá como objeto el proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, pudiendo dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

6) Plazo de duración: Su plazo de duración es de quince años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por quince años más, si no media oposición expresa de los socios.

7) Capital Social: sesenta mil pesos (\$ 60.000.-)

\$ 28 □20715□Dic. 28

LIMECU S.A.

ESTATUTO

Socios: Jorge Horacio Messi, argentino, comerciante, DNI 12.381.741, nacido el 24 de abril de 1958 y Celina María Cuccittini, argentina, comerciante, DNI 13.794.793, nacida el 23 de enero de 1960, ambos casados entre si en primeras nupcias, y Domiciliados en pasaje Lavalleja 5254 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

Denominación: LIMECU SOCIEDAD ANONIMA.

Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: a) compra venta, alquiler y construcción de inmuebles y b) la administración de promoción publicitaria -Capital Social: Pesos noventa mil (\$90.000.-) representado en 900 acciones de Pesos cien cada una (\$100.-), aumentado por asamblea hasta el quíntuplo. Acciones nominativas no endosables, con derecho a uno o cinco votos y ordinarias o preferidas con o sin derecho a voto. Administración y Representación: Un directorio compuesto con un mínimo de dos y máximo de nueve conforme fije la asamblea. Un presidente y un vicepresidente quién reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura y el contralor ejercido por los mismos accionistas.

Asambleas: Debe ser citada en primera y segunda convocatoria según art. 237 de la ley 19.550. Rige quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la ley 19.550.

Cierre de Ejercicio y Distribución de Utilidades: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades se destinan, a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital social; b) a remuneración del directorio; c) a dividendos de las acciones preferidas; d) el saldo en todo o parte a participación adicional de acciones preferidas y a dividendos de las acciones o al destino que determine la asamblea.

Liquidación: Por el directorio o por el liquidador designado por asamblea. Suscripción e Integración del Capital: En partes iguales por los socios, suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% y el resto dentro del año de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. Sr. Jorge Horacio Messi, cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada o sea pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y Celia María Cuccittini, cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o Sea pesos

cuarenta y cinco mil (45.000.-)

Directorio: Presidente Sr. Jorge Horacio, Messi; Vicepresidente Sra. Celia María Cuccittini, y como Director suplente al Sr. Matías Horacio Messi, argentino, domiciliado en calle 1° de Mayo 4674 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Junio de 1982, DNI 29.526.736.

\$ 36 20709 Dic. 28

SE LARGO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 17 de Septiembre de 2007, se ha constituido la sociedad SE LARGO S.R.L. cuyos datos son: contrato constitutivo de: SE LARGO S.R.L. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de Septiembre de 2007, los que suscriben, Mónica Claudia Sturm, D.N.I. 16.745.179, CUIT 27-16745179-4, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1963, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida Libertad 84 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de apellido materno Campos, casada en primeras nupcias con Eduardo Néstor Baclini, argentino, DNI. 14.228.645, CUIT 23-14228645-9, nacido 08 de Enero de 1961, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Libertad 84 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Martín Nicolás Baclini, D.N.I. 30.048.590, CUIT N° 20-30048590-2, argentino, soltero, de apellido materno Sturm, nacido el 18 de Marzo de 1.983, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Libertad 84 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato social el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y por la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias: Capítulo 1: Denominación, domicilio y duración. Primera: Denominación: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina SE LARGO S.R.L.- Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en calle San Luis N° 1665 Piso 5° Oficina 10° de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de 10 años a contar desde la inscripción en el presente Registro Público de Comercio. Capítulo II. Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: a) Compra venta, alquileres y administración de inmuebles, urbanos o rurales; b) Operaciones inmobiliarias en general, excluye intermediación en cpra.-vta. de inmuebles c) Operaciones financieras y de inversión, excepto las de la ley 21.526, vinculadas al objeto. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos cien mil), divididos en 1.000 (mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas suscriptas de la siguiente manera: La Sra. Mónica Sturm suscribe 530 (quinientas treinta) cuotas de \$ 100 cada una.- (pesos cien) que representan el 53% (cincuenta y tres por ciento) del capital, es decir \$ 53.000 (pesos cincuenta y tres mil) y el Sr. Martín Nicolás Baclini suscribe 470 (cuatrocientas setenta) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una que representan el 47% (cuarenta y siete por ciento) del capital, es decir \$ 47.000 (pesos cuarenta y siete mil); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en partes iguales el 25% del capital, es decir \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y el saldo, o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil) en un plazo no mayor a dos años. Capítulo III: Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, a quienes en éste acto se los designa socios-gerentes, quienes actuarán en representación de la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la razón social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y

suscribir todos los actos y contrato que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad; y para el caso de venta de inmuebles, en cuyo caso requerirá la previa autorización brindada por escrito y en forma fehaciente de la unanimidad de los socios. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la ley 19.550. Capítulo IV: Balances y distribución de utilidades: Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevee para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas la reunión no pudiese realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez días corridos a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Previa deducción de las reservas legales y de las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad y la absorción de quebrantos anteriores, las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Si el ejercicio arrojará pérdidas, se mantendrán en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Capítulo V: Cesión de capital social, fallecimiento e incapacidad: Novena: Cesión de capital social. La transferencia de capital social a otro socio podrá realizarse sin restricciones; en cambio, la cesión a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios. Los futuros titulares de capital por suscripción o cesión, no adquirirán por ese solo hecho funciones de socio gerente. En caso de transferencia por causa de muerte o incapacidad legal, rige exclusivamente la cláusula décima. En las mismas condiciones de venta, el o los socios restantes tienen preferencia en la cesión del capital social frente a terceros. Para ello, el socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su o sus consocios, indicando el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Este o estos deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. Décima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera o de todos los socios, los herederos o sucesores del o de los causantes ingresarán en sus mismas condiciones, debiendo unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, teniendo las facultades de los socios gerentes o de los liquidadores. Si los herederos o sucesores no quisieran ingresar a la misma en calidad de socios, los restantes socios podrán continuar con la sociedad, adquiriéndoles su participación en el capital social. En cualquiera de los casos se practicará un balance general y lo que correspondiere a los herederos del fallecido o representante del incapaz, por capital, utilidades y reservas si las hubiere, considerándose además el "valor llave" del negocio, le será abonado una vez aprobado el mismo, en la forma que las partes acuerden en esa oportunidad. Capítulo VI: Disolución y liquidación. Prohibiciones a los socios: Undécima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el/los socios gerentes o, por quien se designe al efecto por unanimidad, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo

con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social. Duodécima: Prohibiciones a los socios. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a ésta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Decimotercera: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios, y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si correspondiere. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación de las partes, firmando tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado.

\$198□20711□Dic. 28

ESTUDIO CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de Rosario, Dr. Jorge Norberto Scavone a/c del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "ESTUDIO CONSTRUCTORA S.A. S/DIRECTORIO", Expte. N° 4503/07, hace saber: Que mediante acta de asamblea ordinaria de fecha 20 de julio de 2007 se ha dispuesto entre otros puntos del orden del día, la designación de Director Titular y Suplente, resolviéndose la designación como Director Titular a la Sra. Ana María Camerlo, argentina, mayor de edad, nacida el 11.03.44, titular de DNI 4.878.444, comerciante, casada, con domicilio especial en calle Ovidio Lagos 432 de Rosario, quien a ése fin tendrá las facultades y derechos estipulados en el Artículo Noveno del Estatuto, y como Director Suplente al Sr. Juan Carlos Cúneo, titular de DNI 12.526.618, mayor edad, casado, con domicilio especial Cruz Chica 3881 de Rosario, viajante, nacido el 08.08.58, quien ocupará el cargo en caso de vacancia del titular. Rosario, 20 de diciembre de 2007.

\$21□20714□Dic. 28

PORTAR S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día con lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, por la ley 21357, Constitución. 1) Socios, Juan Rassol, argentina, nacido el 15 de Febrero de 1956, D.N.I. N° 11.874.900, divorciado según Resolución 599 de fecha 23/8/2004 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, de profesión contador. publico nacional, con domicilio en calle Zeballos 1069 de la de Rosario y Angel Rodolfo Angeletti, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1955, D.N.I. N° 11.872.159, divorciado según Resolución Nro. 575 de fecha 22/03/2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, de profesión industrial, con domicilio en calle Rioja 1218 2do. Piso de la ciudad de Rosario; 2) Fecha de Instrumento de constitución 9/8/2006. 3) Denominación: social: PORTAR Sociedad Anónima. 4)

Domicilio legal: Rioja 1218 Piso 2º - Rosario. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a servicios inherentes a la manipulación de cargas en depósitos y/o instalaciones portuarias con maquinarias de terceros como ser carga y descarga, estibajes y fraccionamientos. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 50.000. 8) Organo de Administración: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en funciones un ejercido y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que, se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente: reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Juan Rassol y Director Suplente Angel Rodolfo Angeletti. 10) Representación legal; la representante legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre: de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

\$ 48 20721 Dic. 28

ZONA ALVEAR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Eduardo Emiliano Sangenis, argentino, nacido el 01/06/78, comerciante, soltero, domiciliado en Santiago N° 931, Departamento 6, de Rosario, D.N.I. N° 26.355.971; y Fernando Gustavo Barbero, argentino, nacido el 01/09/80, empleado, soltero, D.N.I. N° 28.148.957, con domicilio en Avda. Francia N° 765, de Rosario. Fecha del Instrumento de Constitución: 8/11/2007.

Razón Social/Denominación de la Sociedad: ZONA ALVEAR S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Alvear Nro. 105, Rosario, Prov. de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio.

Objeto: elaboración y/o comercialización de comidas ya sea en locales al público, en salones destinados al efecto o a domicilio Capital Social: \$ 24.000,00 divididos en 2.400 cuotas de \$ 10,00. cada una.

Administración: único gerente Eduardo Emiliano Sangenis.

Fiscalización: ambos socios. Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 15 20716 Dic. 28

FRIGORIFICO BATTISTESSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del contrato social de FRIGORIFICO BATTISTESSA S.R.L. en su cláusula tercera de la duración y en su cláusula cuarta capital social, su aumento. socios: Battistessa Luis Alberto, argentino, nacido el 24/01/1944, casado en primeras nupcias con Delia Nélica Sirk, L.E. número 6.053.982, de profesión comerciante, domiciliado en Dean Fúnes 2694, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Battistessa Gustavo Luis, argentino, nacido el 21/11/1971, casado en primeras nupcias con Yanina D'Agostino, D.N.I. 22.296.699, de Profesión comerciante, domiciliado en Dean Fúnes 2694, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y BATTISTESSA KARINA ERICA argentina, nacida el 16/06/1973, casada en primeras nupcias con Carlos María Pasciutto, D.N.I. 23.233.564, con domicilio en Dean Fúnes 2694, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio: Avenida Francia 3808. Rosario, Provincia de Santa Fe. Cláusula tercera: la sociedad tendrá una duración de cuarenta años a contar de su inscripción en el registro público de comercio, Inscripción al Tomo 148 - Folio 18392 - Número 2154, de fecha 24/12/1997, Cláusula Cuarta: Se aumenta el capital de \$ 6000 pesos seis mil a \$ 60.000 pesos seis mil dividido en 600 seiscientas cuotas de \$ 100 pesos cien cada una. Por lo tanto al socio Battistessa Luis Alberto, incrementa de \$ 2.000 pesos dos mil a \$ 20.000 pesos veinte mil. El socio Battistessa Karina Erica, incrementa de \$ 2000 pesos dos mil a \$ 20.000 pesos veinte mil y Battistessa Luis Gustavo, incrementa de \$ 2000 pesos dos mil a pesos \$ 20.000 pesos veinte mi. Fecha del instrumento: 14 (catorce) días del mes de noviembre de 2007. - Rosario, 20 de diciembre de 2007.

\$ 25□ 20713□Dic. 28

CORRALON SAN MARTIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 17 de diciembre de 2007, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según reunión de socios de fecha 05 de Octubre de 2.007 se resuelve la disolución anticipada y nombramientos de Liquidadores de la Sociedad "CORRALON SAN MARTIN" S.R.L., designándose como liquidadores a los Señores socios: Claudio Rivera, argentino, casado, nacido el día 18-07-1964, D.N.I. 16.628.963, con domicilio en calle 40 s/n de Villa Cañas, Haide Gladis Lavelli, argentina, casada, nacida el día 04-05-1954, con domicilio en calle 57, Nº 130 de Villa Cañas, D.N.I. Nº 11.241.637 y al Sr. Leandro Darío Vallesi, argentino, casado, nacido el día 18-03-1967. con domicilio en calle 40 s/n de Villa Cañas, D.N.I. Nº 18.403.968.- Actuando ellos en forma conjunta e indistinta de dos cualesquieras. Venado Tuerto, 20 de diciembre de 2007. Federico Bertram, secretario.

\$ 18□ 20705□Dic. 28

NATURAL CUART S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos Nro. 2289. "NATURAL CUART SRL. se transfieren las 48 cuotas del Sr. Juan Bolognini, a sus herederos declarados Juan Alberto Bolognini, DNI. 10.791.288. ALDO Alejandro Bolognini, DNI. 10.910.906. Graciela Susana Bolognini, DNI. 12.598.449. Mauro Daniel Bolognini, DNI.

16.132.346 y Paola Andrea Bolognini, DNI. 22.034.037.

\$ 15□ 20723□Dic. 28

AGUA Y SODA GABI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2007, dictada en los autos "AGUA Y SODA GABY SRL" (Expte. N° 599/07) se ordena la siguiente publicación de edicto en cumplimiento de la ley 19550 a fin de publicar la celebración del siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Fecha del Instrumento: 07/12/2007. Integrantes: Sergio Gustavo Lopez, argentino nacido el 14.02.1964, DNI. N° 16.324.867, casado en primeras nupcias con María Gabriela Gauchat, comerciante, domiciliado en calle República Argentina N° 65 de la ciudad de Venado Tuerto, y Gloria Teresa Lopez, argentina, nacida el 16-04-1965, DNI. 17.516.420, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Libertad N° 760 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe. Denominación: la sociedad se denomina "AGUA Y SODA GABY" S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Chaco N° 930 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país. Objeto social. La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de aguas, sodas y gaseosas, importación y exportación: De acuerdo a la reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materias primas, sales minerales y envases relacionados con las actividades insertas en este artículo. Duración: la duración de sociedad es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 30.000,00.- (pesos Treinta mil), dividido en 3000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Gustavo López suscribe 2850 cuotas sociales de \$ 10 cada una equivalentes a \$ 28.500,00.- (pesos veintiocho mil quinientas) y el socio Gloria Teresa López, suscribe 150 cuotas sociales de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 10.- cada una, equivalentes a \$ 1.500,00.- (pesos un mil quinientos) sobre el mismo. Ambos socios integran en dinero efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia. Administración, dirección y uso de la firma social: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo, en forma exclusiva, de Sergio Gustavo Lopez, quién reviste por lo tanto el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo, exclusivamente, del Socio Gerente, quien en forma individual, suscribirá la documentación pertinente con su firma personal a continuación de la denominación social, que estampará en sello o de su puño y letra. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balances anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará el ejercicio el 31 de octubre. Federico Bertram, secretario.

\$ 66,53□ 20726□Dic. 28

INDCOM SCA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "INDCOM SCA s/Aumento de Capital, Modificación art. 4º, Adecuación Ley 19550 Soc. Com.", Expte: 709 - Folio 230 - Año 2007, se procede a realizar la siguiente publicación -conforme al art. 10 de la ley 19550, de lo dispuesto en Asamblea Unánime de accionistas de INDCOM SCA en fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco:

Integrantes de la Sociedad: Jorge Alberto Jeison, argentino, mayor de edad, casado, arquitecto, nacido el 03/01/1948, domiciliado en calle Abelardo Irigoyen Freyre 2653 de la ciudad de Santa Fe, CUIT: 20-06306831-5; Julio César Jeison, argentino, mayor de edad, soltero, abogado, nacido el 22/04/1949, domiciliado en calle Abelardo Irigoyen Freyre 2653 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-07635487-2; Walter Hugo Jeison, argentino, mayor de edad, soltero, Técnico Agrónomo, nacido el 27/12/1952, domiciliado en calle Abelardo Irigoyen Freyre 2653 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-10524033-4. Fecha de resolución de adecuación del contrato: 31/08/2005. Razón social: INDCOM Sociedad en Comandita por Acciones, en abreviatura INDCOM S.C.A. Domicilio: ciudad de Santa Fe. Objeto social: Realizar: 1) todo tipo de operaciones de carácter inmobiliario, ya se trate de compraventa de inmuebles, su fraccionamiento y loteos, aún las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; 2) Financieras, mediante el aporte de capital a sociedades o particulares, y otorgamiento de préstamos a particulares. No realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas que requieran recurrir al ahorro público. A tal fin tiene plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes. Plazo de duración: 50 años, contados a partir del primero de junio de 1966, fecha fijada en el contrato original. Capital social: el capital social es de ochocientos once mil doscientos pesos (\$ 811.200) El capital comanditario es de ochocientos once mil cien pesos (\$ 811.100.-), representado en ochenta y un mil ciento diez (81.110 acciones) de valor nominal de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y el capital comanditado es de cien pesos (\$ 100) y está representado por diez (10) cuotas partes de interés de valor nominal de diez pesos cada una. El capital comanditado de pesos cien (\$ 100.-) es aportado e integrado en efectivo con fondo de la sucesión y por medio del administrador provisorio de las partes de interés comanditadas, designado judicialmente mediante incidente de nombramiento de Administrador Provisorio" (expte. 983/2004), en autos "Jeison, Jacobo s/sucesorio" (Expte. 929/1983), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe. Allí, mediante decisorio de fecha 29 de diciembre de 2004 se resolvió designar administrador de la herencia al Sr. Jorge Alberto Jeison. Por el capital comanditario se emiten ochenta y un mil ciento diez (81.110) acciones nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-), valor nominal cada una, que son suscriptas del siguiente modo: a) Jorge Alberto Jeison, 27.037 acciones que equivalen a \$ 270.370; b) Julio César Jeison, 27.037 acciones que equivalen a \$ 270.370; c) 27.036 acciones que equivalen a \$ 270.360, lo que representa un total nominal de \$ 811.100. La administración de la sociedad está a cargo de Jorge Alberto Jeison, quien durará en su cargo el tiempo que dure el presente contrato. La sociedad prescinde de la Sindicatura y la fiscalización está a cargo de los socios El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de mayo de cada año.

Santa Fe, 12 de noviembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 20655 Dic. 28

LEURINO, NEGRO y DONNET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial n° 1, en lo Civil y Comercial

de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que, en autos caratulados: Expte. N° 1152, F° 244, año 2007 LEURINO, NEGRO y DONNET S.R.L. s/Cesión de Cuotas Mod. Art. 4to. Y 5to. los integrantes de la sociedad Sres. Nanci Donnet, argentina, apellido materno Mazzaro, divorciada, de profesión Ingeniera Química, nacida el 12 de Agosto de 1948, con domicilio en calle Saavedra N° 1247 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, L.C. n° 5.954.602, C.U.I.L. n° 27-05954602-9; Ariel Donnet, argentino, apellido materno Mazzaro, casado, de profesión transportista, nacido el 23 de Julio de 1950, con domicilio en calle H. Irigoyen n° 1741 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 8.378.054, C.U.I.T. n° 20-08378054-2, Nilda Clara Leurino de Negro, argentina, apellido materno Capellino, casada, de profesión comerciante, nacida el 8 de Agosto de 1937, con domicilio en calle Bartolomé Mitre n° 2120 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, L.C. n° 2.777.915, C.U.I.L. n° 27-02777915-3, Rubén Pedro Carlos Negro, argentino, apellido materno Salera, casado, de profesión comerciante, nacido el 13 de Junio de 1935, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2120 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.223.201, C.U.I.L. n° 20-06223201-4, han resuelto lo siguiente:

1) Fecha del instrumento: 07 de Noviembre de 2007.-

2) Los Sres. Nancy Donnet y Ariel Donnet ceden y los Sres. Nilda Clara Leurino de Negro y Rubén Pedro Carlos Negro aceptan, tres mil ciento cincuenta cuotas sociales equivalentes a un Peso cada una ellas, que los cedentes poseen en la sociedad. La cesión se realiza por la suma de ciento veintisiete mil Dólares Estadounidenses.

3) El Capital Social de Seis Mil, Trescientos Pesos (\$ 6.300.-), dividido en seis mil trescientos (6.300) cuotas de Un Pesos (\$ 1.-) cada una de ellas queda distribuido de la siguiente manera: Nilda Clara Leurino de Negro, tres mil ciento cincuenta cuotas que representan tres mil ciento cincuenta pesos; Rubén Pedro Carlos Negro, tres mil ciento cincuenta cuotas que representan tres mil ciento cincuenta pesos, integradas totalmente en efectivo.-

4) La sociedad será representada, dirigida y administrada, en forma individual e indistinta, por los socios Nilda, Clara Leurino de Negro y Ruben Pedro Carlos Negro, a quienes se inviste en este acto en el carácter de socios gerentes

No sufren modificaciones las demás cláusulas del contrato social.-

Santa Fe, 13 de Diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□ 20702□Dic. 28

VACIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 05/12/2007, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte. N° 040/07 - VACIN SRL. S/AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION - OBJETO SOCIAL: En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las 12 horas, entre la señora Valeria Sol Natali, D.N.I. N° 26.220.457, argentina, nacida el 28 de mayo de mil novecientos setenta y ocho, de apellido materno Caioni, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, casada en primeras nupcias con Martín Trigo, domiciliada en calle Dorrego N° 233 piso 8° departamento "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la

señorita Cintia Luciana Natali, D.N.I. N° 28.533.076, argentina, nacida el 02 de enero de mil novecientos ochenta y uno, de apellido materno Caioni, soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Av. Leandro N. Alem N° 84 piso 7° departamento "A" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; ambas socias de "VACIN" S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos el 27/10/2006, al Tomo IV, Folio 145 N° 1004, convienen de común acuerdo lo siguiente:

Primero: Aumento de Capital: Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 102.000,- (pesos ciento dos mil), divididas en 10.200,- (diez mil doscientas) cuotas de \$ 10,- (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora Valeria Sol Natali suscribe cinco mil cien (5.100) cuotas, de pesos diez (\$10,-) cada una, representativas de aporte de capital de pesos cincuenta y un mil (\$51.000,-) e integra pesos doce mil setecientos cincuenta (\$12.750,-), o sea el 25% del capital suscripto, en dinero en efectivo y el saldo (75%) a integrar dentro de un año de la fecha de la presente acta, la señorita Cintia Luciana Natali suscribe cinco mil cien (5.100) cuotas, de pesos diez (\$ 10,-) cada una, representativas de aporte de capital de pesos cincuenta y un mil (\$51.000), e integra pesos doce mil setecientos cincuenta (\$ 12.750,-), o sea el 25 % del capital suscripto, en dinero en efectivo, y el saldo (75%) dentro de un año a la fecha de la presente acta. El incremento de capital se realiza en iguales proporciones que al momento de la constitución de la sociedad, de acuerdo al artículo quinto del Contrato Social.

Segundo: Modificación del Objeto: se resuelve modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, correspondiente al objeto de la misma. En consecuencia, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada como sigue: "Cuarta: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: agrícola-ganaderas: explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales propios o de terceros; para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas; y operaciones de compra-venta, consignación, importación, exportación de ganado vacuno y su industrialización primaria. Transportista: El servicio de transporte de carga de hacienda vacuna, porcina, ovina y equina, transporte de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas en camiones propios y/o de terceros. Así también transporte de encomienda, carne vacuna, porcina, ovina y equina con los mismos medios anteriormente mencionados. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing para la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 24.441.

Tercero: Dadas las modificaciones realizadas al contrato social, las socias convienen redactar texto ordenado del mismo: Texto Ordenado

1) Denominación: "VACIN" S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, pudiendo cambiarlo de acuerdo a las exigencias del giro y establecer sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero.

3) Duración: Hasta el 26 de octubre de 2016.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: agrícola-ganaderas: explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales propios o de terceros; para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas; y operaciones de compra-venta, consignación, importación, exportación de ganado vacuno y su industrialización primaria. Transportista: El servicio de transporte de carga de hacienda vacuna, porcina, ovina y equina, transporte de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas en camiones propios y/o de terceros. Así también transporte de encomienda, carne vacuna, porcina, ovina y equina con los

mismos medios anteriormente mencionados. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing para la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 24.441.

5) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150,000,- (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 15.000.- (quince mil) cuotas sociales de \$ 10.- (diez pesos) cada una, compuesta de la siguiente manera: la señora Valeria Sol Natali 7.500.- (siete mil quinientas) cuotas partes, de \$10,- (pesos diez) cada una, o sea \$ 75.000,- (pesos setenta y cinco mil); y la señorita Cintia Luciana Natali 7.500 (siete mil quinientas) cuotas partes, de \$10,- (pesos diez) cada una, o sea \$ 75.000,- (pesos setenta y cinco mil).

6) Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Los socios Valeria Sol Natali, D.N.I. N° 26.220.457 y Cintia Luciana Natali, D.N.I. N° 28.533.076, revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma individual, obligarán a la sociedad, y usarán sus firmas precedidas de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Los socios también designan por unanimidad, para la administración, dirección y representación de la sociedad, al señor Raúl Alberto Natali, D.N.I. N° 6.077.056, argentino, nacido el 12 de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias de Angélica Beatriz Caioni, según Resolución Judicial de fecha 03/11/2003 del juzgado de 1ª. Instrucción Civil y Comercial de Venado Tuerto, quien revestirá el cargo de Gerente y usará su firma actuando en forma individual, precedida de la denominación de la sociedad estampada en sello o de su puño y letra. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. El Gerente durará en su cargo hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato.

7) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

8) Fecha de cierre: 30 de noviembre de cada año.

9) Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903. En este acto los socios acuerdan: 1.- Establecer el domicilio social en calle Pellegrini N° 796 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 14 de diciembre del año dos mil siete.

\$50□20688□Dic. 28

TRANSPORTES LA ANGELICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 05/12/2007, se ha dispuesto la siguiente publicación:

En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las 10 horas se reúnen las señoras Angélica Beatriz Caioni, D.N.I. N° 11.297.777, argentina, nacida el 01 de enero de mil novecientos cincuenta

y cuatro, de profesión comerciante, divorciada en primeras nupcias de Raúl Alberto Natali según resolución judicial de fecha 03/11/2003 del Juzgado de 1ª Instrucción Civil y Comercial de Venado Tuerto, archivado bajo oficio N° 704/02, domiciliada en calle Leandro N. Alem N° 84 - 7° piso - Depto. A de esta ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la señora María Antonia Caioni, D.N.I. N° 10.411.082, argentina, nacida el 06 de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, de profesión ama de casa, divorciada en primeras nupcias de Oscar Julio Massetani, según resolución judicial N° 471 de fecha 24 de setiembre de dos mil tres del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 - Distrito Judicial N° 7 de Casilda, domiciliada en Dante Alighieri N° 2670 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; la señora Liliana Alicia Caioni, D.N.I. N° 13.383.602, argentina, nacida el 04 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Rubén Omar Marinozzi, domiciliada en calle Moreno N° 506 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe; y la señora Mabel Analía Caioni, D.N.I. N° 17.099.308, argentina, nacida el 12 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, de profesión empleada, divorciada en primeras nupcias de Víctor Hugo Rocco según resolución judicial N° 207 de fecha 30 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 7ª. Nominación de Casilda, domiciliada en Fray Luis Beltrán N° 1775 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, todas socias de "TRANSPORTES LA ANGELICA" S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 15/08/1996, al Tomo 147, Folio 5624, N° 1272, de la modificación del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 17/11/1998, al Tomo 149, Folio 17006, N° 1923, de la modificación del contrato social inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos el 29/04/2005, al Tomo III, Folio 177/178, N° 727 y la modificación del contrato social inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos el 07/09/2007 al Tomo V, Folio 114, N° 1151, convienen de común acuerdo lo siguiente:

Primero: Corregir la denominación de TRANSPORTE LA ANGELICA S.R.L. producido en el Contrato Social inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos el 07/09/2007 al Tomo V, Folio 114, N° 1151, donde por error de tipeo figura como "Transporte La Angélica" S.R.L., siendo su nombre correcto "Transportes La Angélica" S.R.L. (Conforme Contrato Social original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 15/08/1996, al Tomo 147, Folio 5624, N° 1272). En consecuencia la cláusula Primera del Contrato Social queda redactada como sigue: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Transportes La Angelica" S.R.L. y tendrá su domicilio en Calle 12 de Octubre N° 618 Planta Alta de la ciudad de Venado Tuerto, pudiendo cambiarlo de acuerdo a las exigencias del giro y establecer sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero Segundo: Dadas las modificaciones realizadas en el Contrato Social, los socios convienen redactar texto ordenado del mismo.

Texto Ordenado

1) Denominación: "TRANSPORTES LA ANGELICA" S.R.L.

2) Duración: 10 años, hasta el 14 de agosto del año dos mil veintiséis

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades:

Transportista: El servicio de transporte de carga de hacienda vacuna, porcina, ovina y equina; transporte de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas. Transporte de encomiendas. Transporte de carne vacuna, porcina, ovina y equina. Ganadera: Las operaciones de compra-venta, consignación, importación y exportación de ganado vacuno. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley N° 24.441.

4) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000,- (pesos ciento cincuenta mil)

dividido en 15.000,- (quince mil) cuotas partes de \$ 10,(pesos diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: Angélica Beatriz Caioni, 3.750 (tres mil setecientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10,- (pesos diez) cada una, o sea \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos), María Antonia Caioni, 3.750 (tres mil setecientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10,(pesos diez) cada una, o sea \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos), Liliana Alicia Caioni, 3.750 (tres mil setecientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10,- (pesos diez) cada una, o sea \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) y Mabel Analía Caioni, 3.750 (tres mil setecientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10,- (pesos diez) cada una, o sea \$ 37.500,- (pesos treinta y siete mil quinientos).

5) Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Los socios Angélica Beatriz Caioni, D.N.I. N° 11.297.777, María Antonia Caioni, D.N.I. N° 10.411.082, Liliana Alicia Caioni, D.N.I. N° 13.383.602 y Mabel Analía Caioni, D.N.I. N° 17.099.308, revestirán el cargo de Socios Gerentes, a tal fin usarán sus propias firmas actuando en forma conjunta dos de cualesquiera de los cuatro socios gerentes: obligarán a la sociedad y usarán sus firmas particulares precedidas de la denominación de la sociedad estampada en sello o de su puño y letra. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. La remoción y nombramiento de socios gerentes se efectuará por unanimidad de votos en asamblea de socios. Los socios también designan por unanimidad, para la administración, dirección y representación de la sociedad, al señor Raúl Alberto Natali, D.N.I. N° 6.077.056, argentino, nacido el 12 de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias de Angélica Beatriz Caioni, según resolución judicial de fecha 03/11/2003 del Juzgado de 1ª. Instrucción Civil y Comercial de Venado Tuerto, archivado bajo Oficio N° 704/02, domiciliado en calle Francia N° 741 de la ciudad de Venado Tuerto, quien revestirá el cargo de Gerente y usará su firma actuando en forma individual, precedida de la denominación de la sociedad estampada en sello o de su puño y letra. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con excepción de actos que importen la disposición de bienes de uso o de aquellos objeto de la explotación, la constitución de garantías a favor de terceros, la solicitud de créditos a entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, para las cuales se requiere la mayoría de votos en asamblea de socios. El Gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. 6) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

7) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

8) Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903.

Venado Tuerto, 14 de Diciembre del año dos mil siete.

\$ 50 20690 Dic. 28

DON AGUSTIN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 inc. A) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "Don Agustín S.R.L.", de acuerdo al siguiente

detalle:

1) Datos personales de los socios: Fernando Agustín Gatti, nacido el 13 de Noviembre de 1973, D.N.I. 23.622.152 de apellido materno Sánchez, profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con María Laura Olivera, domiciliado en calle San Lorenzo 3658 de la ciudad de Santa Fe, Javier Ignacio Gatti, nacido el 3 de Octubre de 1975, D.N.I. 24.876.515, de apellido materno Sánchez, de profesión Veterinario, casado en primeras nupcias con Mara Cristina Tur, domiciliado en calle López y Planes 3596 de la ciudad de Santa Fe y Estefanía Carmen Gatti, nacida el 20 de Junio de 1983, D.N.I. Nº 30.166.234, de apellido materno Sánchez, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle López y Planes 3596 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de Noviembre de 2007.

3) Denominación social: "ESTABLECIMIENTO DON AGUSTÍN S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: López y Planes 3596 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la producción, compra, venta, o permuta, exportación, importación de frutos y/o productos del sector agrícola, ganadero o minero, de productos derivados de dichos sectores y cualquier otro relacionado. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones. Industriales: mediante la compra, venta, adquisición de licencias y/o de patentes tecnológicas para el procesamiento, acondicionamiento, envasado, congelado, secado y/o liofilizado de todo tipo de alimentos y/o frutos de cultivo tradicional y orgánico. Inmobiliarias: Podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, puede comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter el régimen de propiedad horizontal o de prehorizontalidad o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por la contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, internación y venta de hacienda de todo tipo: explotar tambos, cultivos, comprar, vender y acopiar cereales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien cuotas de pesos mil (\$ 1000) de valor nominal unitario, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Fernando Agustín Gatti \$ 33.334, Javier Ignacio Gatti \$ 33.333 y Estefanía Carmen Gatti \$ 33.333. La integración respectiva se realiza en dinero en efectivo, aportándose en este acto el cien por ciento.

8) Administración, representación legal y fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes administradores, habiéndose designado por acta acuerdo al Socio Gerente Fernando Agustín Gatti. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 14 de diciembre de 2007.

Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 [20695]Dic. 28

LEON PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente Edicto que en autos caratulados: LEON PRODUCCIONES SRL. s/Constitución" (Expte. N° 1293, Folio 248, Año 2007):

Lugar y fecha: 01/12/2007, Santa Fe.

Razón Social: LEON PRODUCCIONES S.R.L.

Socios: Marina Raquel Rosas, argentina, F.N. 01/11/1975, apellido materno Rosas, soltero, D.N.I. 24.673.366, comerciante, domiciliado en calle N. Rodríguez Peña 648, Santa Fe, Prov. Sta. Fe, CUIT: 27-24673366-5 y Leonardo Julián Olivares, argentino, F.N. 21/09/1971, apellido materno Olmedo, soltero, DNI. 22.168.356, comerciante, domiciliado en Tarrogonia 787, Santa Fe, Prov. Sta Fe, CUIT: 20-22168356-1, deciden la constitución social de:

- 1) Denominación de la Sociedad: LEON PRODUCCIONES S.R.L.
- 2) Domicilio: Santo Tomé, Dpto. La Capital, Pcia. Santa Fe.
- 3) Plazo: 10 años a partir inscripción PPC.
- 4) Objeto: representación y producción artístico, distribución de filmes y videocintas, producción de espectáculos musicales, teatrales, cinematográficos y artísticos en general, conciertos y shows; montaje, iluminación, escenografía y sonido de los mismos. Servicios de publicidad. Servicios de salones de bailes, discotecas y similares.
- 5) Capital: \$ 30.000,00.- dividido en 100 cuotas de \$ 300,00 c/u. Suscripto e integrado así: Marina Raquel Rosas 99 c. es decir \$ 29.700,00 y Leonardo Julián Olivares 1 c. es decir \$ 300,00.
- 6) Administración: uno o mas socios Gerentes. Se designó a Marina Raquel Rosas. 7) Fiscalización: ejercida por los socios.
- 8) Ejercicio económico: fecha de cierre 30 de junio de cada año.
- 9) Constitución de domicilio: Mariano Candiotti 4046, Santo Tomé, dpto. La Capital, prov. Sta. Fe. Santa Fe, 18 de diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 [20692]Dic. 28

DISTRIBUIDORA MÜLLER S.R.L.

CONTRATO

El juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación: se hace saber que mediante Contrato de fecha 01 de agosto del 2007.

Se ha constituido la Sociedad Distribuidora Müller S.R.L.

1) Socios: Jorge Walter Müller, edad 46 años, casado, argentino, nacido el 03 de febrero de 1961, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero 3677, DNI 14.188.738, apellido materno Bialoshevsky, CUIT 20-14188738-7 y la señora Silvia Graciela Bolotner, edad 44 años, casada, argentina, nacida el 24 de octubre de 1962, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santiago del Estero 3677, DNI 14.906.750, apellido materno Schenquer.

2) Fecha de Contrato: 01 de agosto del 2007.

3) Denominación Social: DISTRIBUIDORA MÜLLER S.R.L.

4) Domicilio: Santiago del Estero 2331 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor de equipo profesional y científico e instrumental específico para análisis clínico, material descartable y reactivos.

6) Plazo de Duración: La duración de la sociedad se establece en veinte (20) años, a contar desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$100.000), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: cincuenta (50) cuotas Jorge Walter Müller y cincuenta (50) cuotas Silvia Graciela Bolotner. Las cuotas se integran en un veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado de ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$5000).

9) Representación Legal: Corresponde al Gerente de la firma.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

11) Autoridades: Se designa a Jorge Walter Müller como gerente. CUIT: N° 20-14188738-7.

Santa Fe, 18 de diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 20673 Dic. 28

EL TORITO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "Expte. 1230 F° 247 - Año 2.007. EL TORITO S.R.L. s/CONTRATO, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Socios: Visintini, Daniel Carlos, D.N.I. N° 23.646.689, argentino, casado, de profesión empleado, nacido el 9 de marzo de 1.974, domiciliado en calle Independencia 675 de la ciudad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 20-23646689-3 y Baroni, María Alejandra, D.N.I. N° 25.101.214, argentina, viuda, de profesión abogada, nacida el 10 de febrero de 1.976, domiciliada en calle Independencia 357 de la ciudad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 27-25101214-3
2. Fecha del Contrato: 20 de noviembre de 2007.
3. Denominación: EL TORITO S.R.L.
4. Domicilio: Independencia 357 - Gobernador Crespo - Santa Fe
5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, el servicio de transporte de mercaderías y cargas generales a granel.
6. Plazo: 30 (treinta) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos treinta mil pesos (\$330.000), representado por trescientos treinta (330) cuotas de capital de mil pesos (\$1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Visintini, Daniel Carlos la cantidad de ciento sesenta y cinco (165) cuotas de capital por valor de ciento sesenta y cinco mil pesos (\$165.000) las que integra totalmente en bienes, según inventario que se firma por separado; y la señora Baroni, María Alejandra la cantidad de ciento sesenta y cinco (165) cuotas de capital por valor de ciento sesenta y cinco mil pesos (\$165.000) las que integra totalmente en bienes, según inventario que se firma por separado.
8. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Visintini, Daniel Carlos, quien tendrán el cargo de gerente. La Fiscalización estará a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designaren a tal efecto (conf. art. 55 LSC)
9. Representación Legal: A cargo del gerente.
10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 18 de diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 33□ 20666□Dic. 28

WARRANT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: "WARRANT S.R.L. s/DESIGNACION DE GERENTE Expte. N° 1263 Folio N° 248 del Año 2.007", y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Reunión de Socios N° 24 de fecha 24/10/2007, los Señores Socios de WARRANT S.R.L., resuelven:

Designar como Gerente de la Sociedad a la Sra. Elsa Gagliardi, L.C. n° 1.049.031, quienes presente en este acto, acepta el cargo para el cual ha sido electa.

Santa Fe, 18 de Diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 20675 Dic. 28